

## INFORME DE COMISARIO AÑO 2015

A los accionistas de la compañía Genim Producción Agrícola (GENIM) S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía Genim Producción Agrícola (GENIM) S.A. y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 274 de la Ley de Compañías y a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas con fecha 10 de enero de 2016, cúmpleme comunicarles que revisado el balance general de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2016, procedo a presentar el siguiente informe.

### 1.- Cumplimiento de resoluciones

Como resultado del examen realizado se puede inferir que los estados financieros que se de Genim Producción Agrícola (GENIM) S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Genim Producción Agrícola (GENIM) S.A. al 31 de diciembre del 2015, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

El libro de actas de Junta de Accionistas y libro de Acciones y Accionistas han sido llevados de conformidad con lo que dispone la Ley.

### 2.- Procedimientos de control interno

La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error, los cuales en mi opinión se encuentran correctamente implementados.

### 3.- Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación.

Por lo expuesto, someto a su consideración la aprobación final de los estados financieros de la compañía correspondientes al año 2015.

Dado y firmado en Quito, a los 10 días del mes de enero de 2016.

  
Ing. Silyia Villaba Mora  
Comisaria